



APRUEBA CONVENIO DE
COLABORACION CON
TRANSFERENCIA DE RECURSOS
DEL PROGRAMA
FORTALECIMIENTO OMIL PARA
PAGO DE INCENTIVO

DECRETO ALCALDICIO N° 1.504 /

QUILLÓN, Marzo 16 de 2023

VISTOS:

1. Memorándum N° 107 de fecha 16.03.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
2. Convenio de Colaboración con Transferencia de Recursos del Programa Fortalecimiento OMIL, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) y la I. Municipalidad de Quillón;
3. Resolución exenta N° 157 de fecha 10.03.2023, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo - SENCE;
4. Decreto Alcaldicio N° 869 de fecha 18.02.2022, que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del programa Fortalecimiento OMIL, año 2022;
5. Resolución exenta N° 0055 de fecha 11.02.2022, del director regional (S) SENCE;
6. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procesos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
7. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de Administración del Estado;
8. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
12. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba presupuesto municipal vigente del año 2023;



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

13. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de Colaboración con transferencia de recursos del programa **FORTALECIMIENTO OMIL PARA PAGO DE INCENTIVO**, suscrito con fecha 06 de marzo de 2023, entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE), representado por el Director Regional (S) don Rodrigo Puentes Cartes y la I. Municipalidad de Quillón representada por su Alcalde, don Miguel Peña Jara, el que será complementario al convenio de fortalecimiento OMIL, APROBADO POR Decreto Alcaldicio N° 869/2022 y cuya vigencia será hasta el 31 de diciembre del presente año.
2. **SENCE** se compromete a transferir a la municipalidad de Quillón un monto total de \$ **3.400.000.-** (tres millones cuatrocientos mil pesos), los que serán transferidos en una cuota, por concepto de incentivos a la colocación, enmarcado en el cumplimiento de metas por parte de la Red Territorial Entre Ríos y Viñedos.
3. **IMPUTESE** el gasto que irroque la aplicación del presente decreto, al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIA GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION:

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- CONTROL
- SECMU